

CIRCULAR N° 61.212/023.

Montevideo, 13 de noviembre 2023.

**DE: DIRECCIÓN GENERAL**

**A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR**

**ASUNTO: FALTANTE DE CALIFICACIONES - CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.**

Se comunica que de acuerdo a la solicitudes realizadas mediante Memorandos a cada Dependencia en referencia a las calificaciones faltantes correspondientes al Ejercicio 2022, cuyo plazo finalizó el pasado 23 de junio de 2023, el cual por Circular N° 36.710/023 se prorrogó hasta el 01 de agosto de 2023, a la fecha surge que algunos Servicios no dieron cumplimiento a lo solicitado. Por lo que resulta pertinente recordar lo establecido en el Reglamento de Calificaciones aprobado por Resolución N°1982/98, 1196/10 y Circular aclaratoria N° 07/98, remitiendo los formularios de actuación funcional pendientes a la fecha.

En tal sentido se reitera lo dispuesto por el Art. 28 del mencionado Reglamento *“El incumplimiento, por parte de los funcionarios intervinientes en todo el proceso de calificación, de las obligaciones impuestas por el presente Reglamento podrá configurar omisión de los deberes que dará lugar al sumario correspondiente. Será responsabilidad del Jerarca la iniciación de los procedimientos disciplinarios pertinentes”*.

Se recuerda la importancia de la realización de las calificaciones, de no contar con ellas significa un perjuicio a los funcionarios.

Ante cualquier consulta podrá comunicarse a la Sección Calificaciones y Ascensos al correo institucional: [rrhh\\_calificacionesyascensos@inau.gub.uy](mailto:rrhh_calificacionesyascensos@inau.gub.uy).

Las calificaciones pendientes deberán ser remitidas indefectiblemente **antes del 30 de Noviembre de 2023**.



**Dra. Dinorah Gallo**  
Secretaría General  
Dirección General  
INAU